

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.781/2012

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince punto tres de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la ejecución del "Proyecto Urban-Sur Córdoba" para el ejercicio 2011 aprobada mediante Acuerdo Nº 1171/10, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, en turno de Urgencias, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Nº 1171/11.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, de Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, para la ejecución del Proyecto Plurianual "Urban-Sur de Córdoba".

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción transcrita, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Encomendar en el año 2011 a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba las siguientes operaciones integradas en el Proyecto plurianual "Urban-Sur de Córdoba", con el presupuesto establecido a continuación para cada una de ellas:

- Área Temática 1: Mejora del Medioambiente Urbano y Eficiencia Energética. Medida 1.1. Obras de corrección medioambiental y de remodelación de la urbanización (incluyendo las actuaciones preparatorias según figuran en la sección I del Capítulo II del Libro II de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público) con un presupuesto total de 1.814.492,00 €. Concretándose las mismas en la remodelación de un tramo de la Calle Ciudad de Carmona (677.440,00 €) y de un tramo de la Avenida de Cádiz (1.137.052,00 €).

- Área Temática 1: Mejora del Medioambiente Urbano y Eficiencia Energética. Medida 1.2. Campaña de sensibilización hacia el consumo energético responsable y concienciación ambiental. Presupuesto: 14.760 €.

Segundo.- Encomendar en el año 2011 al Instituto Municipal de

Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba las siguientes operaciones integradas en el Proyecto Plurianual "Urban-Sur de Córdoba", con el presupuesto establecido a continuación para cada una de ellas:

- Área Temática 2: Integración Social, Igualdad de Oportunidades y Formación. Medida 2.3. Plan de Formación-Inserción. Presupuesto: 209.257,99 €

- Área Temática 2: Integración Social, Igualdad de Oportunidades y Formación. Medida 2.4. Plan Estratégico de Conciliación Laboral y Familiar Urban-Sur. Presupuesto: 20.138,25 €.

- Área Temática 3: Desarrollo Económico Sostenible (Cluster Cultural) Medida 3.4. Escuela de Emprendedores. Presupuesto: 244.952,00 €.

- Área Temática 4: Investigación, Desarrollo e Innovación. Medida 4.2. Plan Piloto de Gobernanza y Participación Ciudadana a través de las TICs. Presupuesto: 33.000 €.

- Área Temática 5: Gestión, Seguimiento, Control, Comunicaciones y Redes. Presupuesto: 204.742,37 €.

Tercero.- Trasladar a ambos organismos autónomos la necesidad de su compromiso a una adecuada ejecución de las medidas con arreglo a la normativa aplicable, respetando los plazos establecidos y siguiendo el Manual de Procedimiento a que hace referencia el artículo 18 del Acuerdo de Atribución de Funciones citado en el apartado uno de este informe.

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente al coste de las encomiendas de gestión por los siguientes importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo: 1.660.468,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Z B21 1510 71104 0 y 14.760,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Z B21 1510 41104 0.

- Encomienda al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo: 712.090,61 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Z B25 2410 41504 0, constando en el expediente los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Quinto.- Llevar a efecto el pago de las cantidades correspondientes a cada uno de los Organismos Autónomos objeto de las actuaciones una vez aprobada la encomienda de gestión, con independencia de que en su ejecución posterior se vayan conciliado en cada momento las posibilidades reales de tesorería con las necesidades de pagos del proyecto.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

En Córdoba, 3 de septiembre de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.